



# Analizan recursos sobre derecho de autor

| Por **Claudia Arellano**

claudia.arellano@razon.com.mx

**EL PLENO** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el análisis de las impugnaciones a diversos preceptos de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) y del Código Penal Federal, que se incluyeron con motivo de la suscripción del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con el propósito de garantizar la tutela y protección de los derechos de autor y los derechos conexos, ante el desarrollo del entorno digital.

La SCJN inició el análisis de las reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor, que permiten a plataformas digitales — como Facebook— retirar unilateralmente contenidos de sus sistemas cuando se in-

frinjan derechos de autor, una regulación establecida en el T-MEC.

El ministro Javier Laynez Potisek propuso al pleno invalidar las reformas emitidas en 2020, derivado de la acción de inconstitucionalidad que interpuso la CNDH contra dichas normas, al estimar que la facultad concedida a los proveedores de servicios en línea para el retiro de contenido puede generar arbitrariedades.

“Un procedimiento unilateral, que no es claro y que le permite a la plataforma bajar información o contenido. Cuando lo considera razonablemente violatoria de derechos humanos, nos parece contrario al orden constitucional”, indicó.

Por su parte, Yasmín Esquivel Mossa se pronunció por reconocer la validez de las disposiciones impugnadas, ya que a su consideración el referido mecanismo para inhabilitar materiales digitales, además de buscar la protección de los derechos de autor.

Juan Luis González Alcántara Carrancá, dijo que “se tratan de normas restrictivas, aunque la regulación sea parte de los acuerdos en el T-MEC”.

## EL TIP

### LA MINISTRA

presidenta de la Corte, Norma Piña, no se pronunció al respecto e indicó que lo hará este jueves.

Agregó: “Ese mecanismo se ha regulado en nuestro país con el objeto de cumplir con el T-MEC, el cual prevé en su capítulo 20 la obligación que las partes incorporen un procedimiento de este tipo”.